



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación : 18001-23-33-000-2019-00029-00
Acción : POPULAR
Demandante : PROCURADOR 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO
**Demandado : SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA,
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, BANCO POPULAR**

MAGISTRADO: DR. PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Florencia, 25 de julio de 2019. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio, el día de ayer 24/07/2019 tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 30 de agosto de 2019, a última hora hábil.



FARY BATAJAS RAMÓN
Escribiente